

	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: Junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

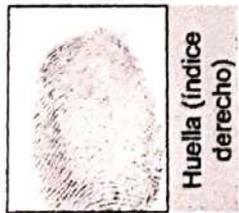
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Olga Milena Sosa S		Nombre: Andrea Liliana S	
Firma: <i>Milena Sosa S.</i>		Firma: <i>Andrea Liliana S.</i>	
No. de Identificación: 24.436406		No. de Identificación: 30.326.211113.	
Dirección: Kia 73 #19-110	Ciudad: MZ100	Dirección: Calle 46 #32B-0	Ciudad: Mba.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3045812201	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3205483652



REGlamento DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubrirá a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 80% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito Crédito y codenas a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben cancelar el día 8 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Milena Jairo

c.c. 24.436406 DE Arbanza

FIRMA CODEUDOR

Samuel Salazar

c.c. 30.326.2114/3



Huella (dedo derecho)



Huella (dedo derecho)

OBSERVACIONES

UNITEC

ROL CREDITO DE CREDITO

NUOVO

X

RENOVACION

Numero de Credito 02122021

APELLIDO Y NOMBRE: Seina Salazar Olga Milena
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20436406 - Aton 2020 TEL. RESIDENCIA
 DIRECCION DE RESIDENCIA: K10 73 # 19-110 CUMPLIR DE RESIDENCIA: M21P3
 CORREO ELECTRONICO: mileseina1@hotmail.com TEL. CELULAR: 3045812701
 PROFESION: Especialización Gestion de la Seguridad
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Liceo Infantil Capullitos
 DIRECCION DE LA EMPRESA: K10 35B # 46-10 TEL. EMPRESA
 FECHA DE INGRESO: 01/10/2007 CARGO: Coordinadora
 TIPO DE CONTRATO: Indefinida SALARIO ACTUAL: \$1,100,000 CUBO

APELLIDO Y NOMBRE: Dupre S. Luz Mey APELLIDO Y NOMBRE: Lopez Herrera John James
 TEL. DE RESIDENCIA: TEL. RESIDENCIA
 TEL. CELULAR: 3122692323 TEL. CELULAR: 3213917366
 PARENTESCO: Prima PARENTESCO: conyugal

APELLIDO Y NOMBRE: Seina Salazar sandia Liliana
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 30-326211 - Manizales TEL. RESIDENCIA
 DIRECCION DE RESIDENCIA: C1140#32b-40 Bloques 2 CUMPLIR DE RESIDENCIA: M21P3
 CORREO ELECTRONICO: sandialiliana TEL. CELULAR
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Liceo Infantil Capullitos
 DIRECCION DE LA EMPRESA: K10 35 B # 46-10 TEL. EMPRESA
 FECHA DE INGRESO: 01/10/2007 CARGO: Rectora
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido SALARIO ACTUAL: \$1,100,000 CUBO

APELLIDO Y NOMBRE: Blaque S. Claudia APELLIDO Y NOMBRE: Patino Angela
 TEL. DE RESIDENCIA: 3127599431 TEL. RESIDENCIA
 TEL. CELULAR: 3127599431 TEL. CELULAR: 3108551889
 PARENTESCO: prima PARENTESCO: Amiga

LICENCIACION PAGO DE MATRICULA		FECHAS DE VENCIMIENTO	
	VALORES		
VALOR MATRICULA	3.131.700		
COTA MON.	1.565.850	16	Diciembre
1ª COTA	— 0 —		
2ª COTA	— 0 —		
3ª COTA	— 0 —		
4ª COTA	— 0 —		
5ª COTA	— 0 —		
6ª COTA	— 0 —		
VALOR TOTAL FINANCIACION	— 0 —		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en color azul negro



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-45-16-FOP-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2015
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

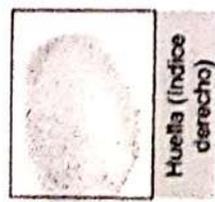
Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos a hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existiera pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 856 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1706 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Olga Milena Seina	Nombre: Sandra Liliana S	Nombre: Sandra Liliana S	Nombre: Sandra Liliana S
Firma: Milena Seina S	Firma: Sandra Liliana S	Firma: Sandra Liliana S	Firma: Sandra Liliana S
No. de identificación: 24.43640G	No. de identificación: 20.326.211 M13	No. de identificación: 20.326.211 M13	No. de identificación: 20.326.211 M13
Dirección: Rta 73# 19-110	Ciudad: Mzles	Dirección: CITE 467#32B-40	Ciudad: M3.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3045812201	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3705483652



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)